

Señor

JUEZ SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Juzgado Sesenta de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Ref.: **2021 - 0269**. VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE LUIS ELÍAS MERCHÁN CONTRA LAFAM S.A.S.

RECURSO DE REPOSICIÓN

RODRIGO BORRERO PASTRANA, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía 79.286.255, abogado en ejercicio, portador de la T.P. 49.938 del C. S de la J., obrando como apoderado de la parte pasiva, mediante el presente escrito interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto fechado el 19 de julio de 2021, en los siguientes términos:

Afirma el despacho en el auto recurrido que, *“Se tiene por notificada a **Ópticas Lafam Visión Center S.A.S.** del mandamiento de pago por conducta concluyente (...)”*. Más adelante se ordena contabilizar el plazo para contestar la demanda.

Ante todo nos permitimos precisar que la notificación se surtió por vía electrónica el día 5 de mayo de 2021, como se observa en correos adjuntos a este escrito. Destacamos que la demandante no copió la notificación al Despacho.

Por otro lado, en el auto del 23 de abril de 2021, se le imprimió el trámite de Verbal Sumario contenido en el artículo 390 del CGP, por tal motivo debe corregirse la expresión que hace referencia a que se da por notificado *el mandamiento de pago*, toda vez que no estamos frente a un proceso ejecutivo.

Finalmente informamos que como se dijo en la contestación de la demanda, la razón social correcta del aquí demandado no corresponde a *ÓPTICAS LAFAM VISION CENTER SAS*, como afirmó la apoderada del demandante, sino que actualmente es *LAFAM SAS*.

ANEXO: Correo electrónico de Notificación Personal.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, representing the name Rodrigo Borrero Pastrana.

RODRIGO BORRERO PASTRANA

C.C. 79.286.255 de Bogotá

T.P. 49.938 del C.S. de la J.